

**Acta número Cincuenta:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas del día cinco de Octubre del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Depositaria Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Autorizar al Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Síndico Municipal a efecto que puede ejercer la representación Judicial y Extrajudicial de la Alcaldía y su Concejo Municipal para desistir, conciliar y solicitar la finalización del proceso que se promueve en contra de la Sociedad ----- SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Certifíquese para demás efectos legales consiguientes.

**Acuerdo numero Dos:** Se eroga la cantidad de Treinta Mil Setecientos Setenta y Ocho Dólares con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$30,778.27), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 7,021.03</b>
	75	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS PARA AGUAS ESTANCADAS P/TRAGANTES AGUAS SERVIDAS Y LLUVIAS DE ZONA INDUSTRIAL STA. ELENA.	\$ 2,798.00	
	12	GLNS. DE DESINCRUSTANTE PARA LOZA SANITARIA P/USO EN EL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 108.48	
	15	CAJAS DE PASTILLAS PARA BAÑO MARCA SANITAB. P/USO EN EL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 610.20	

	15	CAJAS DE DESODORANTE AMBIENTAL GLADE P/USO EN EL PALACIO MUNICIPAL.	\$	478.05	
	25	LBS. DE BAYFOLAN P/ USO EN ZONAS VERDES DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$	227.50	
	28	LBS. DE SUPER HERBAXON P/USO EN ZONAS VERDES DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$	239.40	
	21	CUÑETAS DE UREA P/ USO EN ZONAS VERDES DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$	903.00	
	200	HOJAS PROTECTORAS P/ EXISTENCIAS.	\$	18.00	
	30	LITROS DE RIENDA P/ USO EN ZONAS VERDES.	\$	1,320.00	
	8	BOLSAS DE SULFATO P/ USO EN ZONAS VERDES.	\$	318.40	
		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>\$ 1,890.00</b>
	5	CAJAS DE CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	1,890.00	
		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>			<b>\$ 7,480.71</b>
	27	TONER HP - 12419 - LASSER JET P/ USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS.	\$	3,760.78	
	4	TONER KYOCERA TK - 477 P / USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS.	\$	512.28	
	93	TINTAS EPSON - HP 122XL - CANON 210XL 211 XL - 21 XLP / USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	3,066.40	
	5	PELICULAS PANASONIC P/ EXISTENCIAS.	\$	141.25	
		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 1,690.00</b>
<b>\$ 1,690.00</b>		<b>REPUESTOS</b>			
	6	KIT DE SELLO P/ EQ. N°16 PLACA N°15983	\$	1,690.00	
		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 2,827.63</b>
	30	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL 6x250MTS P/ EXISTENCIAS.	\$	627.15	
	315	PAQUETES TOALLA INTERFOLIADA P/ EXISTENCIAS.	\$	853.65	
	5	CAJAS DE TOALLA PARA MANOS P/ EXISTENCIAS.	\$	689.53	

	70	ROLLOS DE MAYA NAVIDEÑA 53CM ROJO, VERDE P/DECORACION DISTRITOS Y PALACIO MUNICIPAL.	\$ 657.30	
		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 107.35</b>
	1	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE ALEVADOR DE TRACCION P/ EDIFICIO PARQUEO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE 2015.	\$ 107.35	
		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 260.00</b>
		MTTO Y REPARACIONES PARA / EQ. 06 PLACA N°15983	\$ 260.00	
		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>		<b>\$ 9,501.55</b>
	20	ARROBAS DE DULCES P/CELEBRACION DIA DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APORTE A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	\$ 1,099.80	
	200	CAJAS DE JUGO JUMEX PRESENTACION CAJA DE 24 P/CELEBRACION DIA DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLAN. COMO APORTE A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	\$ 2,400.00	
	37	CAJAS DE GALLETAS MARCA VITA - POZUELO CHIKY P/ APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	\$ 1,201.75	
	400	CAJAS JUGO JUMEX PRESENTACION CJA. DE 24 UND. P/ APOYO A LA NIÑEZ Y A LA ADOLESCENCIA EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	\$ 4,800.00	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 30,778.27</b>	<b>\$ 30,778.27</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Seis Mil treinta y cuatro Dólares con treinta y nueve centavos de dólar (\$6,034.39) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 8, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 360.40
	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 127.62
	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2,288.00
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 523.30
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 336.41
	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 28.50
	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 315.50
	MATERIAL ELECTRICO	\$ 14.95
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 35.80
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 465.82
	ATENCIONES OFICIALES	\$ 664.42
	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 40.00
	A PERSONAS NATURAL	\$ 395.06
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 438.61
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,034.39</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número cuatro:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho Dólares con dos centavos de dólar (\$2,998.02) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 41, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 86.60</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 27.17</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 78.87</b>
	<b>MATERIAL INFORMatico</b>	<b>\$ 217.85</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 354.64</b>
	<b>MATERIAL ELECTRICO</b>	<b>\$ 168.00</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 1.08</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 2.60</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 270.00</b>
	<b>SERVICIOS DE LABORATORIO</b>	<b>\$ 51.94</b>
	<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>	<b>\$ 57.00</b>

	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 10.49</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 667.78</b>
	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$ 1,004.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,998.02</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Erogar la cantidad de Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Dólares con Cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$93,894.50), para pagar a la empresa ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Octubre del presente año, según el siguiente detalle:

<b>cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total</b>
150	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 7,500.00
863	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$86,300.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$97,300.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,405.50</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$93,894.50</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número veintiuno, Acuerdo cinco de fecha 27 de Abril de 2015, se Adjudica a la empresa ----- la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Visto el informe presentado por la Gerente Financiera y el Señor Gerente General del buen desempeño que ha venido realizando ----- durante el presente año, este Concejo Municipal

Acuerda: Nombrar a ----- como Contador General del Departamento de Contabilidad, con el salario mensual de Ochocientos Dólares (\$800.00) a partir del 5 de Octubre del presente año, quien se venía desempeñando de forma Interina. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la nota presentada por ----- relacionada a la aprobación de la orden de cambio N. 2 del Proyecto Construcción de Muro de Piedra y Emplantillado en Quebrada Buenos Aires, tramo Mercadito de Merliot, Municipio de Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal, Acuerda:  
Aprobar la Orden de Cambio N.2, en la cual se agregan las nuevas partidas siguientes:

- 1- 4.5 Emplantillado fraguado con mortero 1:3, espesor 40 Cm con piedra existente.
- 2- 5.7 Relleno compactado con material selecto detrás de muro M-2
- 3- 5.8 Emplantillado fraguado tipo acera sobre muro M-2 Sur (Mortero 1:3) espesor de 10 cm.

Además, se detallan aumentos y disminuciones de las cantidades de las partidas contractuales que no generan ningún incremento en el monto contractual. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal

